

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

26 de julio de 1979

Núm. 160-I

### PREGUNTA

**Utilización de Dietil-estilboestrol en el engorde de ganado.**

**Presentada por don Ramón Sala Canadell.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la utilización de Dietil-estilboestrol en el engorde de ganado, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Pregunta sobre la utilización de Dietil-estilboestrol en el engorde de ganado

Presentada por Ramón Sala Canadell

Ramón Sala Canadell, Diputado por Gerona, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputa-

dos, formula al señor Ministro de Agricultura las siguientes preguntas, a las que pretende obtener respuesta escrita, según lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Motivación de las preguntas

Según informaciones publicadas por la prensa diaria, tras siete años de estudios y de gestiones político-legales, el Ministerio de Alimentación y Fármacos de los Estados Unidos de América ha prohibido la utilización de la droga hormonal dietil-estilboestrol, destinada al engorde del ganado bovino y lanar, porque produce cáncer en los seres humanos.

Ha llegado a conocimiento del Diputado que suscribe que en España se emplea también la citada droga para engorde de ganado, comercializándose bajo diversos nombres, toda vez que con su empleo los animales ganan peso rápidamente.

Teniendo en cuenta el peligro que representa para las personas la ingestión de carne procedente de animales alimentados, entre otras sustancias, con dietil-estilboestrol, cuyos efectos cancerígenos son

conocidos desde hace años, formulo las siguientes preguntas:

¿Está autorizado en España el uso de la droga hormonal dietil-estilboestrol para el engorde del ganado?

¿Se han estudiado sus posibles efectos cancerígenos?

¿Piensa el Ministerio de Agricultura, en el supuesto de que se confirmen positiva-

mente dichos efectos, prohibir en España la utilización de la hormona sintética dietil-estilboestrol?

Por todo ello, se espera de este Ministerio dé respuesta a las preguntas formuladas por el firmante.

Palacio del Congreso de los Diputados,  
3 de julio de 1979.—**Ramón Sala Canadell.**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID